

PRIMERA ADENDA AL CONTRATO DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PARA EL SERVICIO DE PRACTICAJE

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Contrato de Acceso a la Infraestructura Portuaria para el Servicio de Practicaje ("Contrato"), que celebran, de una parte, **APM TERMINALS CALLAO S.A.**, con Registro Único de Contribuyente No. 20543083888, con domicilio legal en Av. Contraalmirante Raygada No. 111, Callao, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gerente Legal y de Asuntos Corporativos, el señor Manuel Eduardo Galup Barriga, identificado con DNI No. 09342454, según poderes inscritos en la Partida Registral No. 12653831 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, que en adelante se denominará "Entidad prestadora"; y, de la otra, **MALLKIRA S.A.**, con Registro Único de Contribuyente No. 20610101110, con domicilio legal en Jr. Talara Nro. 140 Dpto. 201 Urb. Santa Marina, Callao, debidamente representada por los señores Hasel Vásquez Tacanga, identificada con DNI No. 40880646 y Fernando Castellano Talledo con DNI No. 25772495, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 70745102 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, que en adelante se denominará "Usuario Intermedio", en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 23 de noviembre de 2023, la Entidad Prestadora y el Usuario Intermedio celebraron el Contrato, con vigencia hasta el 30 de junio de 2024.

SEGUNDO: AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

Por el presente addendum, la Entidad Prestadora y el Usuario Intermedio acuerdan prorrogar el plazo del Contrato por el período de un (1) año, el mismo que regirá desde el 30 de junio 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

TERCERO: RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS

La Entidad Prestadora y el Usuario Intermedio ratifican la vigencia de las demás cláusulas de El Contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la presente Adenda.

Suscrito en Callao, el 30 de junio de 2024.

Manuel Eduardo Galup Barriga
APM TERMINALS CALLAO S.A.

MALLKIRA S.A.
Hasel Vasquez Tacanga

MALLKIRA S.A.
Fernando Castellano Talledo



DIANA GARATE MORENO
Gerente de Regulación y Cumplimiento